

Zárate, 26 FEB. 2024

VISTO:

El expediente N° 4121-955/2024.

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el Visto tramitan las actuaciones referidas a la contratación del servicio de "Reparación de Motoniveladora John Deere, dominio DQV 05" propiciada por la Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos.

Que a fs. 4/6 se agrega informe técnico elaborado por la Dirección General de Mantenimiento y Conservación, dependiente de la misma Secretaría, donde se informan las características y funciones de dicha maquinaria señalando que la misma se encuentra fuera de funcionamiento y que la misma resulta ser crucial para la reparación y mejora de terrenos para la construcción de infraestructuras viales.

Que asimismo se indica en dicho informe que se ha cursado pedido de cotización a la empresa DIESEL LANGE SRL, siendo esta la única proveedora del servicio.

Que a fs. 7 se acompaña la cotización enviada por la empresa mencionada por una suma de pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos tres con treinta centavos (\$ 5.454.503,30).

Que a fs. 10 obra informe de la Contaduría Municipal donde se indica que la contratación podría encuadrar en los términos del inc. 6 del art. 156 del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades (t.v.), e informa la partida presupuestaria para la imputación del gasto.

Que la maquinaria objeto de las presentes actuaciones pertenece al Municipio de Zárate para ser utilizada en la construcción y mantenimiento de calles, caminos y terrenos, siendo este un equipo pesado y diseñado especialmente para nivelar y perfilar superficies de terreno, proporcionando una base sólida y uniforme, siendo este equipo esencial para la reparación y mejora de terrenos para la construcción infraestructuras viales.

Que el Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades (t.v.) establece en el inciso 6 del artículo 156 una excepción a los procedimientos de contrataciones establecidos en el artículo 151 de la misma norma, admitiendo la contratación directa en los casos de reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general.

Que obra dictamen de la Subsecretaría de Asuntos Legales sin manifestar oposiciones.

Que por lo expuesto corresponde proceder a la adjudicación de la contratación directa del servicio de reparación a la empresa contratista seleccionada por la Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese, la contratación y ejecución de los trabajos de: "REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA JOHN DEERE, DOMINIO DQV 05", a la Empresa DIESEL LANGE S.R.L., CUIT 33-57444163-9, con domicilio en Panamericana Ramal Pilar Km. 35.5 la localidad de Pilar, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- Apruébese, el monto de la cotización aceptada que, asciende a la suma de pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos tres con treinta

*Intendencia Municipal
de Zárate*

centavos (\$ 5.454.503,30), valor que incluye I.V.A.; en las Condiciones de su cotización y oferta, obrante en el Expediente Municipal N° 4121-955/2024.-

ARTÍCULO 3°.- Establézcase que el **Plazo** de Ejecución de las obras aprobadas por el Artículo 1° del presente, en cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la fecha de entrega de la maquinaria.-

ARTÍCULO 4°.- Se autoriza a Contaduría Municipal y la Dirección de Compras, a realizar la apertura de Orden de Compras, por el monto establecido en el Artículo 2° y, por el plazo establecido en el Artículo 3°, ambos artículos del presente Acto Administrativo.-

ARTÍCULO 5°.- Dispóngase que previo a la suscripción del Contrato, la Empresa Adjudicataria, constituya la garantía contractual, por el importe de **Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil Setecientos Viento Cinco con Dieciséis Cts. (\$272.725,16)**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor adjudicado.-

ARTÍCULO 6°.- Instruir a la Secretaría de Economía y a la Contaduría Municipal, a los fines de efectuar los pagos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto, con imputación a la Partida:

Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos.-

Programa: 41 - Servicios Urbanos.-

Actividad: 05 - Mantenimiento de talleres, equipos, maquinarias y taller eléctrico.-

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

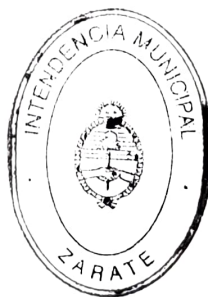
Partida: 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos.-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, ING. SERGIO R. AGOSTINELLI.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, Secretaría de Economía, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y, oportunamente, archívese.-




Ing. Sergio R. Agostinelli
Secretario de Obras,
Mantenimiento y Servicios Públicos




MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: **1.6.5**